DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16124
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5380603

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 25 de 2021	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 93 No 22D – 35.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:94071.19 Y1:108491.02 X2:94135.49 Y2:108531.44 X3:94184.70 Y3:108407.14 X4:94121.20 Y4:108379.10	
SECTOR CATASTRAL:	Ferrocaja Fontibón.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				300 M2	
UPZ:	115 – Capellanía.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	9 – Fontibón.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0168ZYJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	2000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41058	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón, donde se ubica el predio de la Transversal 93 No 22D - 35, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

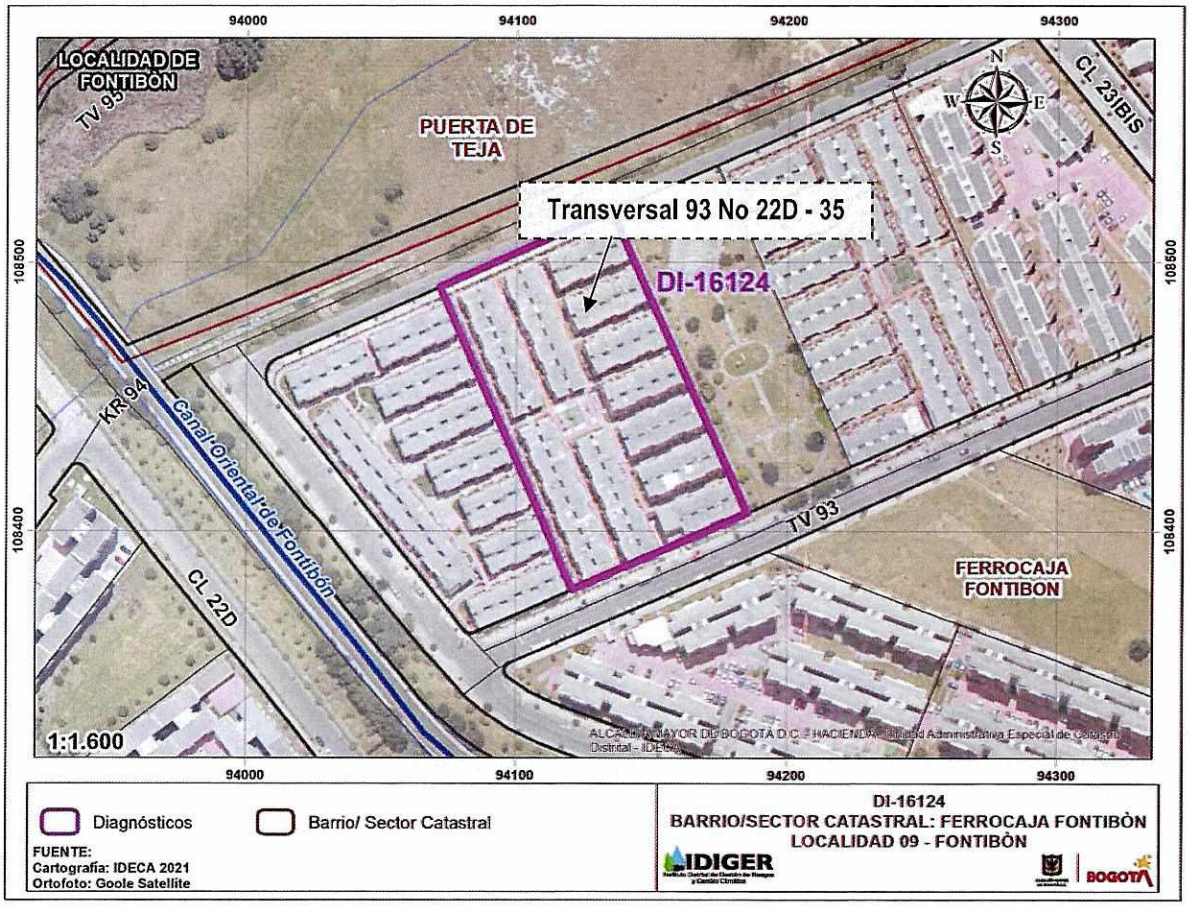


Figura 1. Localización de la edificación en la Transversal 93 No 22D - 35, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento Sire No 5380603, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de julio de 2021, a la edificación emplazada en el predio de la Transversal 93 No. 22D - 35, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

La visita se realizó en compañía de la arrendataria de la Casa No. 27 al interior del Conjunto Residencial. En el predio se emplaza el Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I, conformado por viviendas de tres niveles; construidas posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla con placa de entre piso y cubierta en concreto. Las viviendas se distribuyen de manera regular en el área del predio, (Ver Fotografías 1 - 2).

El evento se atiende por levantamientos de las baldosas cerámicas que conforman el enchape del contrapiso de la zona del comedor al interior de la Casa No 27. De acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita, los levantamientos se presentaron en las horas de la mañana, por lo que decidieron remover las baldosas que se iban levantando, no se observan daños sobre la placa de entrepiso del primer nivel de la vivienda y la zona de parqueaderos "sotano". Adicionalmente se realizó el recorrido el sótano, donde NO se evidencian daños estructurales, tales como pérdida de la verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales, (ver Fotografías 3 - 5).

Al realizar inspección visual de las zonas comunes, no se observan fisuras, grietas, que puedan indicar que exista en la actualidad algún tipo de compromiso en la estabilidad global del sector evaluado, ante cargas normales de servicio (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en la colocación de las baldosas al interior de la vivienda de la Casa No. 27 del Conjunto Residencial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I.



Fotografía 2. Interior del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I.



Fotografía 3. Interior de la Casa No 27 del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I.



Fotografía 4. Levantamiento de las losas al interior de la Casa No 27 del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I.



Fotografía 5. Levantamiento de las baldosas al interior de la Casa No 27 del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I.



Fotografía 6. Vista de la zona de parqueaderos debajo de la zona de la Casa No 27.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 93 No 22D - 35	Ana Emperatriz Cumplido	Vivienda	Residencial.	3	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación de levantamientos de las baldosas de enchape al interior de la Casa No. 27 del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I, en el predio de la Transversal 93 No 22D – 35, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural al interior de la Casa No. 27 del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I, en el predio de la Transversal 93 No 22D – 35, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la Casa No. 27 del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I, en el predio de la Transversal 93 No 22D – 35, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

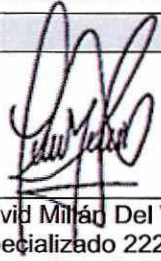
Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la Casa No 27 del Conjunto Residencial Modelia Imperial Casas Etapa I, en el predio de la Transversal 93 No 22D – 35, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación durante su vida útil, específicamente del enchape de contrapiso del comedor al interior de la Casa No. 27.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071